

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**6916** *ORDEN PRE/829/2007, de 26 de marzo, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe del Vicesecretario General de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, se declara desierto el puesto de trabajo de «Secretario de Puesto de Trabajo N30 – Subdirección General de Desarrollo Sostenible – Departamento de Sociedad del Bienestar», perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/157/2007, de 31 de Enero (BOE 01.02.07), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 26 de marzo de 2007.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

**6917** *ORDEN PRE/830/2007, de 30 de marzo, por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en el anexo I.

Segunda.– Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II, al Subsecretario de la Presidencia.

Tercera.–Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General – Edificio INIA– Complejo de la Moncloa, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.–Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 30 de marzo de 2007.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

### ANEXO I

Puesto de trabajo: Administrativo Gabinete de Comunicaciones P.G., Unidad de Comunicaciones, Departamento de la Vicesecretaría General. Número de puestos: Uno. Nivel: 20. Complemento específico: 7.535,78 €. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: B/C. Localidad: Madrid.

Puesto de trabajo: Secretario de Puesto de Trabajo N30, Unidad de Apoyo, Departamento de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis. Número de puestos: Uno. Nivel: 14. Complemento específico: 4.073,48 €. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: C/D. Localidad: Madrid.